

SESION ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 09 DE JULIO DEL 2010



ACTA No. 16

En la Ciudad de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, a las 05:00 p.m., del día 09 de julio del 2010, se reunieron en local Alerta Ventanilla- Local de Seguridad Ciudadana, bajo la presidencia del Señor Teniente Alcalde **JAVIER EDMUNDO REYMER ARAGON**, contando con la presencia de los siguientes Regidores Distritales:

YOLANDA DIAZ DE CARUAJULCA
ALBERTO JIMENEZ CARDENAS
ROBERTO SEGUNDO FIGUEROA CRUZ
CARMEN ELENA ELESCANO JIMENEZ
MARITA ROSARIO YANAC CALLE
ROBERTO JAIME GUTIERREZ ANCHARAYCO
AMILTON JAIR PRADO BARRON
ROBERT DE LA CRUZ HUERTA
ALFREDO DA SILVA VENEGAS

Participando como Secretaria General del Concejo Municipal de Ventanilla, la Abog Rosa Maria Verónica Castañeda Zegarra.

CONSTATACION DEL QUORUM

La Secretaria General, luego de verificar la asistencia de los Señores Regidores, informa al Señor Teniente Alcalde, que de acuerdo a lo normado en el artículo 16 de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, existe el quórum necesario para poder llevar a cabo la Sesión de Concejo.

APERTURA DE LA SESION

Habiéndose, constatado el quórum de Ley, el Señor Teniente Alcalde **JAVIER EDMUNDO REYMER ARAGON**, declara iniciada la Sesión Ordinaria de Concejo.

PUNTOS DE AGENDA

1.- Dictamen No. 014-2010/MDV-CA de la Comisión de Administración, que recomienda al Honorable Concejo, se apruebe el proyecto de Ordenanza Municipal que propone la reducción y eliminación de multas y sanciones administrativas correspondientes a los servicios de transporte público de pasajeros y carga de vehículos menores; licencia de funcionamiento y licencias de edificación; así como la reducción del derecho de pago en la obtención de licencias de funcionamiento y licencias de edificación, a fin de brindar beneficios a los ciudadanos de nuestro distrito. (A la Orden del Día).

DESPACHO

1.- Dictamen No. 015-2010/MDV-CA de la Comisión de Administración, que recomienda al Honorable Concejo, se apruebe la exoneración del pago por concepto de licencia de obra nueva (licencia temporal) a fin de dar inicio a los trabajos del proyecto "Construcción y equipamiento del Palacio Municipal de Ventanilla". (A la Orden del Día).

2.- Dictamen No. 010-2010/MDV-CAL de la Comisión de Asuntos Legales, que recomienda al Honorable Concejo, se deje sin efecto el Convenio de Cooperación, cuya suscripción se aprobara mediante Acuerdo de Concejo No. 062-2010-MDV-CDV; y se apruebe el nuevo "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Ventanilla, Municipalidad Provincial del Callao y el Fondo de Inversiones del Callao S.A." (A la Orden del Día).





3.- Informe No. 121-2010/MDV-GDUO de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, que solicita al Honorable Concejo, se deje sin efecto el Acuerdo de Concejo No. 070-2009/MDV-CDV de fecha 27 de mayo del 2009, y se apruebe la afectación en uso a favor de la Corte Superior de Justicia del Callao, del predio ubicado en el Ex Palacio Municipal, con un área de 2,400.98 metros cuadrados, con un perímetro de 200.30 m.l., inscrito en la partida electrónica No. 070340875 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral del Callao, con la finalidad que se construya el Palacio de Justicia. (A la Orden del Día).

4.- Informe No. 122-2010/MDV-GDUO de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, que solicita al Honorable Concejo, aprobar la celebración del "Convenio específico para la ejecución del proyecto de inversión pública: Construcción del Palacio Municipal, a celebrarse entre la Municipalidad Distrital de Ventanilla, Municipalidad Provincial del Callao y el Fondo de Inversiones del Callao S.A. (A la Orden del Día).

PEDIDO

1.- Pedido efectuado por el Regidor Roberto Figueroa Cruz, a fin que la Gerencia de Rentas, efectúe la quiebra de valores de los arbitrios municipales que se encuentran en ejecución coactiva. (A la Orden del Día).

ORDEN DEL DIA

1.- Dictamen No. 014-2010/MDV-CA de la Comisión de Administración, que recomienda al Honorable Concejo, se apruebe el proyecto de Ordenanza Municipal que propone la reducción y eliminación de multas y sanciones administrativas correspondientes a los servicios de transporte público de pasajeros y carga de vehículos menores; licencia de funcionamiento y licencias de edificación; así como la reducción del derecho de pago en la obtención de licencias de funcionamiento y licencias de edificación, a fin de brindar beneficios a los ciudadanos de nuestro distrito. (A la Orden del Día).

El Señor Teniente Alcalde, en calidad de Presidente de la Comisión de Administración indica que la comisión ha visto por visto por conveniente recomendar este proyecto de Ordenanza Municipal que va a promover la reducción y eliminación de multas y sanciones administrativas y sobre todo en un tema tan álgido como es el tema de transporte público de pasajeros y carga en vehículos menores, además de ello, el tema de las licencias de funcionamiento y licencia de edificación, así como la reducción del derecho de pago en la obtención de licencias de funcionamiento y licencias de edificación, creemos que la reducción de lo antes indicado puede regular un tema tan importante como es el tema de transporte.

El Señor Teniente Alcalde, cede la palabra al Sr. Oscar Quincho Bañon, Gerente de Planeamiento y Presupuesto quien indica que se ha reunido con las demás unidades orgánicas que tienen a su cargo los temas de servicios de transporte de pasajeros, licencias de funcionamiento y licencias de edificación en vía de regularización; arguyendo que el Gobierno Central manifiesta que se tiene que crear un buen clima de negocios y en búsqueda de encontrar ello, se tiene por conveniente brindar facilidades a que los contribuyentes puedan ponerse a derecho en un proceso de modernización del país, en mérito a ello considera que las multas impuestas a los mototaxistas sean reducidas en un 80%, teniendo que cancelar los infractores sólo un 20%; en cuanto a la licencias de funcionamiento se busca hacer que aquellos pequeños negocios que cuenten con un área menor de 30 mts² paguen una suma de S/. 50.00 y aquellos negocios con un área mayor a 30 mts² paguen el 50% del costo normal de la licencia de funcionamiento, esto conllevaría a la formalización de aquellos pequeños negocios; así como también la condonación de todos las deudas coactivas y con relación a las licencias de edificación en vía de regularización, mediante el cual se busca que aquellos que han construido sus casas en el año 1999 hacia adelante puedan ponerse a derecho ante la Municipalidad y sobretodo registrar el predio ante los Registros Públicos, con el beneficio de poder pagar sólo el 5% de una UIT, que vendría a ser el 50% de lo que actualmente se cobra y mas aún con todo esto todas las multas y sanciones administrativas quedan



anuladas, siendo todo lo manifestado la idea central de los 3 beneficios; dejando a consideración si se requiere de alguna precisión que necesite, se atenderá por los técnicos del área pertinente.



El Señor Teniente Alcalde, somete a consideración del pleno, **APROBAR** el proyecto de Ordenanza Municipal que propone la reducción y eliminación de multas y sanciones administrativas correspondientes a los servicios de transporte público de pasajeros y carga de vehículos menores; licencia de funcionamiento y licencias de edificación; así como la reducción del derecho de pago en la obtención de licencias de funcionamiento y licencias de edificación, a fin de brindar beneficios a los ciudadanos de nuestro distrito; lo que se aprobó **POR UNANIMIDAD** de los miembros del Concejo Municipal Distrital.

2.- Dictamen No. 015-2010/MDV-CA de la Comisión de Administración, que recomienda al Honorable Concejo, se apruebe la exoneración del pago por concepto de licencia de obra nueva (licencia temporal) a fin de dar inicio a los trabajos del proyecto "Construcción y equipamiento del Palacio Municipal de Ventanilla". (A la Orden del Día).

Se cede la palabra a la Sra. Nancy Rojas Soto, Gerente de Desarrollo Urbano y Obras, quien indica que como es de conocimiento que se encuentran en una etapa previa de la ejecución de la obra del Palacio Municipal, y se está tramitando la licencia con la revisiones técnicas de la Sub Gerencia de Obras Privadas para poder dar inicio a la obra y uno de los requisitos es pagar un derecho por la suma de S/. 32, 000.00, motivo por el cual se eleva al concejo municipal la exoneración considerando que es un edificio que es propio de la gestión y va a beneficiar a los vecinos ventanillenses.

El Señor Teniente Alcalde, somete a consideración del pleno, **APROBAR** la exoneración del pago por concepto de Licencia de Obra Nueva (Licencia Temporal) a fin de dar inicio a los trabajos del proyecto: Construcción y Equipamiento del Palacio Municipal de Ventanilla; lo que se aprobó **POR UNANIMIDAD** de los miembros del Concejo Municipal Distrital.

3.- Dictamen No. 010-2010/MDV-CAL de la Comisión de Asuntos Legales, que recomienda al Honorable Concejo, se deje sin efecto el Convenio de Cooperación, cuya suscripción se aprobara mediante Acuerdo de Concejo No. 062-2010-MDV-CDV; y se apruebe el nuevo "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Ventanilla, Municipalidad Provincial del Callao y el Fondo de Inversiones del Callao S.A." (A la Orden del Día).

El Señor Teniente Alcalde, cede la palabra al Presidente de la Comisión de Asuntos Legales, Regidor Roberto Gutierrez, quien manifiesta que la comisión que preside ha optado por reunirse para tratar el Acuerdo de Concejo N° 062-2010/MDV-CDV, mediante el cual la Municipalidad Distrital de Ventanilla, en convenio con el Fondo Municipal de Inversiones del Callao S.A.; con el fin de dejar sin efecto el referido Acuerdo de Concejo y aprobar el nuevo Convenio Marco suscrito entre la Municipalidad Distrital de Ventanilla, Municipalidad Provincial del Callao y el Fondo de Inversiones del Callao S.A., asimismo por intermedio de la Presidencia se cede la palabra al Abog. Jorge Ramirez Ramirez, Gerente de Asesoría Jurídica, quien indica que la finalidad de la celebración del nuevo convenio es para la integración de la Municipalidad Provincial del Callao, con lo cual traería una serie de beneficios, sobretodo en cuanto a la garantía de la obra y a su vez supervisando el pago que la Municipalidad de Ventanilla hiciera al Fondo de Inversiones del Callao S.A.; motivo por el cual el referido fondo, solicita la inclusión del Gobierno Provincial.

El Señor Teniente Alcalde, somete a consideración del pleno, **DEJAR SIN EFECTO** el "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Ventanilla y el Fondo Municipal de Inversiones del Callao S.A.", que fuera aprobado por esta corporación edil mediante Acuerdo de Concejo N° 062-2010-MDV-CDV; y **APROBAR**, el nuevo convenio de cooperación interinstitucional denominado "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Ventanilla, Municipalidad Provincial del Callao y el Fondo Municipal de Inversiones del Callao S.A."; lo que se aprobó **POR UNANIMIDAD** de los miembros del Concejo Municipal Distrital.



4.- Informe No. 121-2010/MDV-GDUO de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, que solicita al Honorable Concejo, se deje sin efecto el Acuerdo de Concejo No. 070-2009/MDV-CDV de fecha 27 de mayo del 2009, y se apruebe la afectación en uso a favor de la Corte Superior de Justicia del Callao, del predio ubicado en el Ex Palacio Municipal, con un área de 2,400.98 metros cuadrados, con un perímetro de 200.30 m.l., inscrito en la partida electrónica No. 070340875 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral del Callao, con la finalidad que se construya el Palacio de Justicia. (A la Orden del Día).



El Señor Teniente Alcalde, pide la intervención a la Sra. Nancy Rojas Soto, Gerente de Desarrollo Urbano y Obras, quien indica que mediante Acuerdo de Concejo N° 070-2009/MDV-CDV se aprueba ceder en uso a la Corte Superior de Justicia del Callao el local de Maestranza, por otro lado como es de conocimiento que se está elaborando los proyectos: Palacio Municipal y el proyecto del Centro de Atención al Vecino, por tal motivo se solicita la modificación del Acuerdo de Concejo y a su vez por solicitud de la Corte Superior que propone ceder el uso el local del Ex Palacio Municipal.

Se cede la palabra, al Regidor Juan José Ríos Maquí, quien indica que ha venido revisando el acuerdo materia de modificación que indica en su artículo tercero que la cesión en uso se estipula a partir del 1° de enero de 2010 y los 02 años vencen en el 2012, por tal motivo solicita que la modificación del referido Acuerdo sea a partir de esa fecha.

El Señor Teniente Alcalde, traslada la pregunta a la funcionaria Nancy Rojas, que indica que es factible trasladar los 02 años a partir de la fecha.

El Señor Teniente Alcalde, somete a consideración del pleno, **DEJAR SIN EFECTO** el Acuerdo de Concejo N° 070-2009-MDV-CDV de fecha 27 de mayo del 2009 que aprobó se otorgue bajo la modalidad de Cesión en Uso a favor de la Corte Superior de Justicia del Callao, los terrenos ubicados en el sub lote 04 al 08 y 12 y 13 Mz. C-09 de la ex zona Comercial e Industrial de Ventanilla y **APROBAR** la afectación en uso a favor de la Corte Superior de Justicia del Callao, del predio ubicado en el Ex Palacio Municipal, con la finalidad que se construya el Palacio de Justicia, lo que se aprobó **POR UNANIMIDAD** de los miembros del Concejo Municipal Distrital.



5.- Informe No. 122-2010/MDV-GDUO de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, que solicita al Honorable Concejo, aprobar la celebración del "Convenio específico para la ejecución del proyecto de inversión pública: Construcción del Palacio Municipal, a celebrarse entre la Municipalidad Distrital de Ventanilla, Municipalidad Provincial del Callao y el Fondo de Inversiones del Callao S.A. (A la Orden del Día).

El Señor Teniente Alcalde, cede la palabra al Abog. Jorge Ramírez Ramírez, Gerente de Asesoría Jurídica, que indica que se acaba de aprobar un Convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad Distrital de Ventanilla, Municipalidad Provincial del Callao y el Fondo de Inversiones del Callao S.A, bajo ese contexto se propone en conjunto con la unidad orgánica competente la celebración de convenio específico con la finalidad de ejecutar el proyecto de inversión pública relacionado a la construcción del Palacio Municipal

El Señor Teniente Alcalde, somete a consideración del pleno, **APROBAR** la celebración del Convenio Específico entre la Municipalidad Distrital de Ventanilla, el Fondo Municipal de Inversiones del Callao S.A. y la Municipalidad Provincial del Callao, para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública: Construcción del Palacio Municipal Distrito de Ventanilla; lo que se aprobó **POR UNANIMIDAD** de los miembros del Concejo Municipal Distrital.

6.- Pedido efectuado por el Regidor Roberto Figueroa Cruz, a fin que la Gerencia de Rentas, efectúe la quiebra de valores de los arbitrios municipales que se encuentran en ejecución coactiva (A la Orden del Día).

Se cede la palabra al Regidor Roberto Figueroa Cruz, que indica que en Ventanilla existen 1'730.000.00 nuevos soles que se tiene en ejecución coactiva, lo cual proviene de arbitrios municipales de muchos años; asimismo es de conocimiento público de las limitaciones económicas de los diversos sectores que comprenden el distrito de Ventanilla; motivo por el cual solicita que vuestro pedido sea derivado a la Comisión de Rentas para su evolución correspondiente; en cuanto a la quiebra de valores y que ésta pueda favorecer por un tiempo determinado a los contribuyentes y en un corto plan puedan pedir la prescripción en el termino de Ley.

El Señor Teniente Alcalde, somete a consideración del pleno, **DERIVAR** el pedido del Regidor Roberto Figueroa Cruz, a la Comisión de Rentas, quien solicita que se proceda a la quiebra de valores de los arbitrios municipales que se encuentran en ejecución coactiva; para su evaluación correspondiente; lo que se aprobó **POR UNANIMIDAD** de los miembros del Concejo Municipal Distrital.

El Señor Presidente de la Sesión de Concejo, expresa a los presentes su agradecimiento por haber asistido a la Sesión Ordinaria de Concejo, y solicito se de cumplimiento a los Acuerdos con la dispensa del requisito de aprobación del acta, lo que se aprobó por **UNANIMIDAD**, siendo las 6:35 p.m., dándose por finalizada la Sesión.




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
SECRETARÍA GENERAL
MARIA V. CASTAÑEDA ZEGARRA
SECRETARÍA GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Dr. Javier Edmundo Reymer Aragón
Teniente Alcalde